

**XXI CONFERENCIA DE PRESIDENTES**  
**de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea**  
**Funchal, 22 - 23 de septiembre de 2016**

**DECLARACIÓN FINAL**

En un momento en el que la Unión Europea evoluciona en un contexto marcado por ataques terroristas de una magnitud inédita, por fenómenos migratorios sin precedentes y agravado por la decisión del Reino Unido de salir de la Unión, la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas reitera su plena adhesión al proyecto europeo.

La Conferencia respalda una Unión Europea centrada de nuevo en sus ciudadanos y en sus valores fundamentales; una Unión que utilice todos los medios a su alcance para promover el crecimiento, la creación de empleos y la cohesión económica, social y territorial.

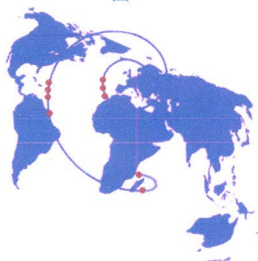
La necesidad de legislar en favor del ciudadano es aún más acuciante en nuestras regiones, muy alejadas del continente europeo, con condicionantes permanentes y gravemente golpeadas por el desempleo.

Por ello, la Conferencia siempre ha defendido el carácter fundamental y el alcance del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) como una base jurídica autónoma y suficiente para la adopción de medidas específicas plenamente adaptadas a la ultraperiferia.

El 15 de diciembre de 2015 la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a la aplicación del derecho de la UE a Mayotte, sentó jurisprudencia al rechazar todas las interpretaciones restrictivas que habían limitado considerablemente las posibilidades ofrecidas por el artículo 349 del Tratado.

Reafirmamos que, si bien dicha sentencia ha venido a zanjar claramente una cuestión jurídica, la aplicación futura, sin embargo, sólo dependerá de la voluntad política. Claridad jurídica y voluntad política son, de ahora en adelante, dos términos indisolubles.

Por todo ello, la Conferencia se compromete a actualizar su análisis y profundizar en sus propuestas respecto a todos los ámbitos de interés, en un Memorándum que se presentará a las instituciones europeas en 2017. Esta actuación se enmarcará en cohe-

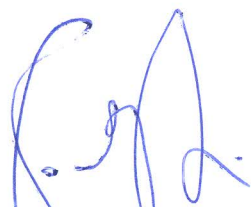


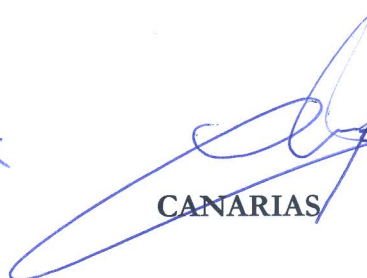
rencia con la jurisprudencia del Tribunal y la voluntad del presidente de la Comisión europea, expresada a los presidentes de las RUP durante el encuentro mantenido en abril de 2016.

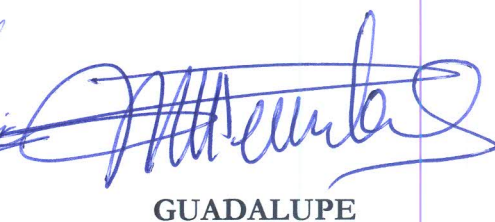
La continuación y el refuerzo de la asociación y el diálogo a todos los niveles, a través de los distintos espacios de concertación, son fundamentales para enriquecer las reflexiones sobre las medidas específicas que aún son necesarias.

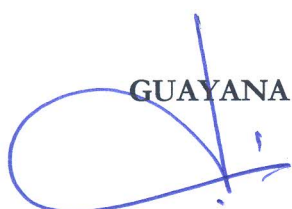
Sobre la base del artículo 349 TFUE, reforzado por la sentencia del Tribunal de Justicia, de 15 de diciembre de 2015, la Conferencia insta a una nueva dinámica en favor de la ultraperiferia : corresponde, por tanto, a la Comisión Europea, con la implicación decisiva de nuestros Estados miembros, movilizarse para dar una respuesta que esté a la altura de los retos en el marco de una estrategia renovada, incluyendo actos legislativos específicos.

En Funchal, a 22 de septiembre de 2016

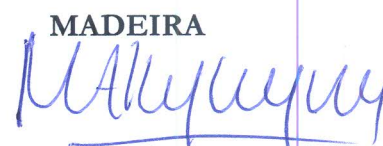
  
AZORES

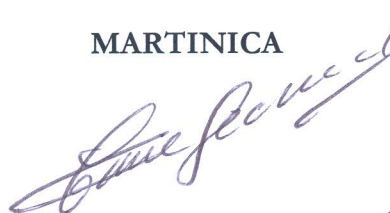
  
CANARIAS

  
GUADALUPE

  
GUAYANA

  
SAN MARTÍN

  
MADEIRA

  
MARTINICA

  
MAYOTTE

  
LA REUNIÓN